



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Secretario General
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
Cra. 59 No. 26-70
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2025-069351
Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2025 09:15

Radicado entrada 1-2025-106834
No. Expediente 1640/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias - Funcionamiento.

Respetado Doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin radicado de salida del del 16 de octubre de 2025, radicado en este Ministerio con No. 1-2025-106834, del 17 de octubre de 2025 y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Resolución No. 011 de 1997 del CONFIS y la autorización emitida por ese Consejo en la sesión del 27 de junio de 2025, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN **0401-01 DANE**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	\$ 3.094.030.089

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión se autoriza para que la Entidad contrate hasta el 31 de julio de 2026 los servicios de aseo, cafetería y arrendamiento en las sedes del DANE a nivel nacional.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente autorización cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 32525, 32725 del **19 de marzo de 2025**; 48525, 48625, 48825, 48925, 49025 del **20 de marzo de 2025**; 57825, 100925, 101025, 101125 del **16 de septiembre de 2025**; 81325, 81425, 81525, 81625, 81725, 81825, 81925, 82025, 82125, 82225 del **23 de septiembre de 2025**; 101425 del **24 de septiembre de 2025**; 39525 del **26 de septiembre de 2025**; 2625,

oJyG 7wOS QwRb Cuak j9Mr nck6 9K0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

2725, 2825, 2925, 3025, 3125, 3225, 3325, 3425, 3525, 3625, 3725, 3825, 3925, 4025 del **27 de septiembre de 2025**; 39625, 39725, 39825, 39925, 52825, 52925, 53025, 53125, 115025 del **29 de septiembre de 2025** y; 53325 del **01 de octubre de 2025** expedidos por el responsable de presupuesto del DANE.

En tal sentido, cabe señalar que, con la autorización de los cupos de vigencias futuras, se inflexibiliza en un 33,6% el monto del rubro A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" asignado al DANE en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal del año 2025.

De igual forma, esta autorización implica una inflexibilidad del 7,6% del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026–2029 del Sector Estadística con recursos Nación para la vigencia 2026. En consecuencia, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

En todo caso, corresponde al DANE, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal regula el cumplimiento de sus funciones, considere convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y demás normas que regulen la materia.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo, además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Karla Judith Baquero Vergara
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó:

RAMON PATARROYO GOMEZ
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística
MAURICIO HUMBERTO IREGUI
GARCIA
Grupo de Hacienda, Gobierno y
Estadística

Revisó

Mauricio Humberto Iregui García
Subdirección de Gobierno Seguridad y
Justicia

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	81625	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	81025	Fecha Autorizacion	2025-11-04
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	512.443.746,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	512.443.746,00	Saldo No Utilizado:	512.443.746,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		512.443.746,00		512.443.746,00	512.443.746,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:			512.443.746,00		512.443.746,00	512.443.746,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2025-11-05	Fecha Doc. Soporte:	2025-11-05	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

MARLEN
RODRIGUEZ CRUZ

Firmado digitalmente por
MARLEN RODRIGUEZ CRUZ
Fecha: 2025.11.05 13:00:58
-05'00'

Firma Responsable.